



## **A LA OPINIÓN PÚBLICA:**

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios informamos que decidimos participar en las labores anticorrupción en nuestro estado desde nuestra trinchera ciudadana, por tanto nos interesa informar que no somos servidores públicos y por tanto no hay ni dependencia jerárquica, ni relación laboral con autoridad alguna en el Estado.

Al respecto, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la correspondiente ley estatal obliga que la relación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana sea mediante un contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios con el fin de mantener nuestra independencia. Tal contrato es suscrito por parte de los ciudadanos con la Secretaría Ejecutiva del Sistema.

Independientemente de que no nos aplican las obligaciones de transparencia a las que están sujetos los servidores públicos, por un principio de congruencia con nuestro nombramiento ciudadano, queremos informar que nuestros ingresos netos por la prestación de nuestros servicios profesionales ascienden a una cantidad de \$115,000 pesos M.N. (Ciento quince mil pesos Moneda Nacional). Asimismo, queremos manifestar que tal cantidad es la única que percibimos del estado por nuestra labor, sin prestaciones de seguridad social ni gratificaciones adicionales, así como ninguna otra prestación por nuestro encargo, tales como aguinaldo, servicio médico, seguros de vida, gastos médicos o de auto, automóvil, gasolina, viáticos y gastos de representación, entre otras prestaciones existentes. Tampoco contamos con personal a nuestro cargo ni con asesores.

Finalmente, queremos reiterar nuestro compromiso ciudadano con nuestra labor en la prevención y combate a la corrupción, tal como lo hicimos desde el día de nuestro nombramiento.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS  
(RÚBRICA)**

**ARQ. ALBERTO BENABIB MONTERO  
(RÚBRICA)**

**LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ  
CASTILLO  
(RÚBRICA)**

**MTRA. LEONOR QUIROZ CARRILLO  
(RÚBRICA)**

**C.P. LUIS MANUEL DE LA MORA RAMÍREZ  
(RÚBRICA)**